

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**92****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

D./DÑA. EVA TARDON SILVESTRE LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1682/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA Nº 271/2022**

En Madrid, a cinco de septiembre de dos mil veintidós.

Doña PURIFICACION ELISA ROMERO PAREDES, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 10 de MADRID, ha visto los presentes Autos de juicio inmediato sobre delitos leves Nº 1682/2022, seguido por delito leve de hurto, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, siendo partes la entidad perjudicada PRIMARK TIENDAS S.L.U. y como denunciado EDWIN ARANGO BACILIO; constando en Autos, sus demás circunstancias personales.

Recayendo la presente Resolución en base a los siguientes:

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a EDWIN ARANGO BACILIO como autor responsable de un Delito Leve de Hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de 16 días, a razón de una cuota diaria de 2 euros, en total 32 euros; y al pago de las costas causadas, no declaradas de oficio.

Si el condenado no satisficiera voluntariamente, o por vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas que podrá cumplirse mediante localización permanente.

Firme esta resolución, inscribábase en el Registro Central de Penados.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma pueden interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando, durante este periodo, las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los arts. 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. EDWIN ARANGO BACILIO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2022.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/18.769/22)

